

EL TRÁFICO DE GANADO CON CHILE VISTO POR LOS PERIÓDICOS SANJUANINOS (1880-1900)

Lydia Edith Gómez

Universidad Nacional de San Juan

lyegomez@yahoo.com.ar

RESUMEN

Se analiza la legislación ganadera argentina y el tráfico de ganado de la provincia de San Juan hacia el Norte Chico de Chile, aportándose información estadística de dicho comercio internacional.

ABSTRACT

The Argentine cattle legislation and the commerce involving cattle between the Province of San Juan to the Norte Chico of Chile is analysed, supplying statistical information on this international commerce

PALABRAS CLAVES: Industria Ganadera Argentina, Legislación Ganadera Argentina, Norte Chico de Chile, Comercio Exterior

KEYWORDS: Argentine Cattle Industry, Argentina, Norte Chico of Chile, Grazing Industry, Legislation, International Trade.

INTRODUCCIÓN

Este artículo centra su análisis en el espacio regional y binacional formado por la Provincia de San Juan de Argentina y parte de la cuarta región de Chile, respecto del tráfico de ganado efectuado entre 1880 y 1900 en base a algunos periódicos sanjuaninos de fines del Siglo XIX.

La Provincia de San Juan ha sido durante muchas décadas un paso obligado para el comercio argentino con Chile y, particularmente, con el puerto de Coquimbo para la reexportación de variados productos a otros mercados del mundo.

I) La Provincia de San Juan y su contexto:

Desde la época prehispánica, en el espacio sanjuanino se fueron configurando dos centros económicos administrativos distintos debido a condiciones naturales muy particulares y a la presencia heterogénea de culturas aborígenes que los habitaban.

Uno de ellos es el Valle de Tulum, asiento de la ciudad capital de San Juan y el otro la zona de Jáchal que abarca todo el extremo noroeste de la provincia.

Desde un comienzo Jáchal basó su economía en la minería, en el engorde de ganado y en la agricultura de tipo extensiva, particularmente los cereales y la alfalfa. Por sus variadas producciones y comunicaciones nacionales e internacionales, Jáchal mantuvo un activo comercio con Chile y con el noroeste argentino.

El ganado que llegaba a engordar a Jáchal provenía del norte y centro argentino, particularmente de la provincia de Córdoba. Prueba palpable de esta situación es la noticia publicada en agosto de 1885 por el periódico sanjuanino *El Ciudadano*, en el cual se señalaba que: "El Sr. Policarpo González que acaba de llegar de Córdoba, ha comprado allí 3.000 novillos de cuatro para cinco años. Este ganado será recibido en octubre en Río Cuarto y transportado a ésta en ferrocarril, para trasladarlos inmediatamente a Chile en donde el Sr. González tiene contrato por esa cantidad. Esa operación que liquidada importará de 90 a 100 mil nacionales, será hecha en sociedad con los señores Basañez y Larrínaga".¹

Al entrar Argentina en una nueva etapa de su historia política y económica caracterizada por la integración al mercado mundial con carnes y trigo, la provincia de San Juan participó de esa política.

Varias fueron las dificultades de la Provincia de San Juan para enfrentar el nuevo esquema agro-exportador y para no apartarse de su tradicional vinculación con Chile. Sin embargo, la tensa situación limitrofe con Chile, de alguna manera contribuyó para que esa relación económica adquiriera un inmenso valor estratégico y el interés por conservarla. A pesar de ello, la provincia continuó dedicada al engorde de ganado que se vendía a Chile y soportando las grandes cargas impositivas, las fluctuaciones en la política a ambos lados de la cordillera y los problemas de comunicación a través de la misma. Este último inconveniente se ve reflejado en la

¹ *El Ciudadano*, San Juan, 11 de agosto de 1885.

información tomada del periódico de Mendoza *El Derecho* fechada en Uspallata el 6 de Noviembre de 1887 y publicada por su par sanjuanino *El Ciudadano* cuatro días después que decía: "Hoy pasaron para Chile dos individuos a caballo. Está componiéndose con mucha rapidez el paso de la cordillera y desde luego podrán ya pasar arrees. Para subir hasta la cumbre hay algunas dificultades que pueden ser vencidas teniendo buenos peones de cordillera..."²

Antes que Chile solucionara los problemas limítrofes con Perú y Bolivia, celebró con el gobierno de Buenos Aires el Tratado de Límites de 1881, estipulándose en él que la línea fronteriza correría por las más altas cumbres de la cordillera. Después de firmado el tratado, fue necesario fijar con precisión la línea fronteriza. Esto dio lugar a una larga tarea, en la cual un perito argentino y otro chileno debatieron acerca de aquellos puntos en que el relieve no era claro. En el periódico vespertino *La Libertad* que circulaba por la ciudad de San Juan, se publicaron los telegramas con las respectivas actas dando cuenta del accionar de estas comisiones; los mismos están dirigidos al Ministerio de Relaciones Exteriores, y en uno de los mencionados telegramas la comisión binacional anuncia la instalación de la primera pirámide que servirá de punto de partida a su trabajo en Tierra del Fuego.³

En varias oportunidades el conflicto armado estuvo a punto de producirse. En San Juan, los periódicos locales revelaban en forma reiterada los preparativos para la guerra "... Al entrar a la bahía encontró al vapor chileno Toro en servicio de guerra, el cual, según noticias obtenidas por el comandante Sr. Howard entre los colonos, había conducido doscientos hombres de tropa que se habían internado en territorio argentino. No sabemos si el gobierno argentino tiene conocimiento de este hecho que llega a nuestro conocimiento por conducto particular"⁴ y " Chile ha tomado todas sus medidas e inundado sus fronteras con pacíficos hombres de campo que son soldados chilenos, perfectamente municionados, que responderían al primer grito para formar un ejército dentro de nuestro propio territorio".⁵

Las nuevas reglas de juego en materia de política internacional, crearon la necesidad de elaborar un nuevo esquema de incorporación de esta zona de frontera a los intereses de la Nación. Pero, a partir del año

² *El Ciudadano*, San Juan, 10 de noviembre de 1887.

³ *La Libertad*, San Juan, 01 de marzo de 1894.

⁴ *El Ciudadano*, San Juan, 16 de marzo de 1886.

⁵ *La Unión*, San Juan, 24 de enero de 1898.

1902, este esquema fue dejado de lado. Se firmaron los Pactos de mayo, en los cuales se estableció un respiro al conflicto argentino- chileno.

II) La aduana de San Juan: su funcionamiento

En agosto de 1866, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron la Ley N° 181: Ordenanzas de Aduana, sustituida por la Ley N° 810 de igual denominación, sancionada el 30 de septiembre de 1876, promulgada el 5 de octubre del mismo año para comenzar a regir a partir del 1 de enero de 1877, donde se aprobaban las reglamentaciones sobre aduanas proyectadas por la comisión que el Poder ejecutivo nombró para la revisión de las vigentes. La Ley N° 810 posee 1079 artículos divididos en seis secciones.

En el artículo primero se establece que las aduanas de la República Argentina se dividen en aduanas marítimas y aduanas terrestres. Los artículos siguientes determinan que las segundas están situadas en las fronteras de la república, dividiéndose en aduanas mayores o de depósito y en aduanas menores o receptorías. Las aduanas de cualquier especie que sean, pueden establecer en sus respectivas jurisdicciones destacamentos del resguardo, encargados de determinar las operaciones para facilitar la circulación interior de las mercancías.

Los artículos séptimo, octavo y noveno designan como aduanas terrestres de depósito las de Mendoza, San Juan, Salta y Jujuy. Con respecto a las receptorías terrestres se menciona a Jáchal en la Provincia de San Juan, aclarando que los destacamentos del resguardo se establecerán en los puntos que el poder ejecutivo designe, situándolos solamente en las fronteras terrestres de la nación.

En el artículo doce se puntualizan las actividades que pueden realizarse en las aduanas terrestres de depósito. Ellas son: a) introducir para la frontera terrestre de la república, por los caminos que el poder ejecutivo determinase, mercaderías extranjeras para despacharlas al consumo o a la exportación, de tránsito para el extranjero por la frontera y caminos señalados; b) recibir artículos extranjeros nacionalizados y removidos de cualquier aduana o receptoría de la república para emplearlos en el consumo o la exportación; y c) introducir frutos y productos del país para destinarlos al consumo o a la exportación al extranjero.

El artículo siguiente se refiere a las actividades permitidas para las receptorías terrestres: a) introducir directamente del extranjero, por las

fronteras y caminos indicados, mercancías destinadas al consumo de la plaza y b) recibir de las aduanas y receptorías de la república, artículos extranjeros nacionalizados, y frutos o productos nacionales destinados al consumo o a la exportación.

Con respecto a los destacamentos del resguardo aduanero el artículo catorce establece que son hábiles para: a) importación de efectos nacionalizados que hayan satisfecho derechos y sido despachados por la aduana o receptoría de que depende el destacamento en que se hace la introducción y b) importación de frutos o productos nacionalizados despachados por cualquier aduana o receptoría de la república.

En el caso concreto de la Provincia de San Juan su aduana funcionó dependiendo de la Dirección de Rentas de dicha provincia con receptorías y resguardos de policía aduanera. Tenía su sede en la ciudad capital, y estaba a cargo de un funcionario: el guarda mayor, nombrado por el gobernador sanjuanino. Frecuentemente, arribaban a la provincia inspecciones, comentándolo los diarios de la época "inspecciona actualmente nuestra aduana el inspector nacional de rentas Don Emilio Meganelli, llegado para esa comisión".⁶

III) El tráfico ganadero:

El tráfico comercial en la Provincia de San Juan era intenso, tanto en el orden interprovincial como en el internacional. Las fuentes relativas al tráfico comercial presentan poca información cuantitativa, y para algunos productos resultan inexistentes o lacónicas. Los periódicos sanjuaninos de fines del siglo XIX, principal fuente para realizar este estudio, aluden en forma permanente al comercio de ganado que se mantenía con el vecino país aclarando el destino de los animales, pero no el contenido de las cargas que algunos de ellos llevaban. Una noticia que era común encontrar en los periódicos de la época expresa: "el jueves llegaron de Copiapó los sres. Fermín González y Samuel Mery con el objeto de comprar de 150 a 200 mulas. Pararon en la casa del sr. Juan B. Echegaray."⁷

Se mantenían relaciones comerciales con Chile, Perú y Bolivia, viéndose así la Provincia de San Juan un activo comercio durante la época estudiada teniendo en Jáchal su principal centro en cuanto a relaciones comerciales con la República de Chile se refiere, siendo la actividad ganadera, sumada a la agricultura, lo que permitieron a dicha área ser un

⁶ *La Libertad*, San Juan, 22 de septiembre de 1894.

⁷ *El Ciudadano*, San Juan, 31 de octubre de 1885.

emporio de riquezas. Sus fincas y valles eran destinados al engorde de animales, los cuales se compraban flacos en diferentes zonas de la República Argentina, se regresaba a San Juan con la hacienda (superando riesgos y marchas penosas), se engordaba ese ganado y, cuando la cordillera lo permitía se arriaba a Chile para su venta, allí se obtenían productos destinados en parte para el consumo local, y el resto se comercializaba con otras regiones del país. Los diferentes ganados debían superar largas y penosas travesías con productos de San Juan, o utilizaban el territorio provincial como tránsito a sus destinos finales. "La oficina de la Dirección de Rentas despachó hoy permiso para continuar viaje con destino a Copiapó, guía de tránsito de Don Aníbal Vergara, que conduce de la vecina provincia de Mendoza, 140 bueyes, 78 novillos, 7 caballos y 2 mulas".⁸ Tal es uno de los casos citados por un periódico de la época.

El gobierno provincial tomaba toda clase de precauciones para que el pago de los diferentes impuestos sobre el ganado no se eludiesen. Las fuentes consultadas poseen datos que demuestran la vigilancia que se tenía, tanto para evitar el contrabando como para detectar a quienes no efectuaban el pago de los gravámenes. Una de las noticias publicadas acerca del contrabando en Jáchal expresa: "Nos comunican bajo la más absoluta garantía que en ese departamento, frontera con Chile, se introducen con todo descaro y audacia contrabandos de mercaderías generales procedentes de la república vecina. Esperamos que el jefe de la aduana don Luis Doncel tome serias medidas al respecto".⁹

Los impuestos que pesaron sobre el ganado variaron de acuerdo a la época, pero siempre fueron una fuente importante de recursos. Un claro ejemplo lo representa el proyecto de Ley de Presupuesto general de gastos para el ejercicio del año 1887, sancionado por el Senado y la Cámara de Diputados con fuerza de Ley el 16 de noviembre de 1886. Dicho presupuesto establecía en su artículo cuarto, que los gastos presupuestados serían cubiertos con las rentas detalladas a continuación en dieciséis incisos: 1º Impuesto a los ganados, \$28 000 00; 2º Impuesto de corrales de abasto, \$47 000 00; 3º Impuesto de patentes, \$50 000 00; 4º Impuesto contribución territorial, \$46 000 00, representaban los rubros con mayor probabilidad de recaudación.

El 17 de septiembre de 1881, el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, sancionaron con fuerza de ley, nueve artículos que disponían los impuestos sobre el ganado, cuyo pago se haría efectivo al tiempo de extraerse de la Provincia: por cada toro, buey o novillo, un peso

⁸ *La Libertad*, San Juan, 13 de marzo de 1894.

⁹ *La Libertad*, San Juan, 08 de agosto de 1894.

fuerte; por cada ternero menor de dos años, cincuenta centavos fuertes; por cada vaca, sesenta y cinco centavos fuertes; por cada caballo, asno o animal mular, cuarenta centavos fuertes. Quedaban exentos de este impuesto los animales montados por sus dueños, peones o pasajeros, y los que usen los chasques, no pasando de dos; también los animales en tránsito por la Provincia, siempre que se demuestre no haber estado en ella más de treinta días. Se establecía, que los recaudadores, guardas y demás autoridades encargadas de la recepción de este impuesto, que resultasen complicados en contrabandos, serían penados con un valor igual a la multa establecida para el defraudador, y con prisión de uno a seis meses según la gravedad del caso. Si el contrabando se hubiese producido solo por omisión, la pena se limitaría al pago del impuesto correspondiente y a la pérdida del empleo.

Un estudio especial merece la legislación relacionada con el ganado y su comercialización, por ejemplo la ley del 6 de noviembre de 1876 durante el gobierno en San Juan de Don Rosaura Doncel (12 de mayo de 1875 al 12 de mayo de 1878), creando en la Intendencia de Policía un Registro de Marcas, en el que debían inscribirse todos los propietarios de animales, quienes debían solicitar por escrito la inscripción, presentar el dibujo de la marca, y especificar el lugar donde se marcaría el animal. Es importante destacar que en todas las Guías consultadas figuran en el margen izquierdo el dibujo de la marca correspondiente. El Diario *La Unión*, unos años después de dictada la ley antes mencionada publicó lo que sigue: "Desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo próximo es el término fijado por la ley de marcas, para efectuar su registro ante la Intendencia de Policía. Hasta la fecha solo se han registrado treinta y tres, número por cierto muy reducido, pues los inscriptos en los años anteriores subieron a más de mil y tantos. Bueno sería no descuiden los que estén comprendidos en este mandato".¹⁰

Se conservan en el Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de San Juan estos Libros con los Registros de Marcas (las más antiguas son del año 1893), ordenados por años y alfabéticamente, perfectamente encuadernados, con letra clara y ordenada, con un folio para cada marca presentada; en caso de vender, ceder o transferir los animales, se aclara en el apartado de observaciones colocándose todos los datos del nuevo dueño debajo de los del primero. Coincidiendo con lo dicho, el *Diario La Libertad* publicó la siguiente noticia: "...hoy fueron entregados a la Intendencia de Policía los libros registros de marcas impresos por la casa del sr. Kooh. Es un

¹⁰ *La Unión*, San Juan, 03 de febrero de 1886.

buen trabajo como encuadernación e impresión, y son tantos como letras del alfabeto".¹¹

Con respecto al comercio de ganado con Chile los periódicos brindan datos ilustrativos. Desde julio de 1885, *El Ciudadano* circulaba por San Juan los martes, jueves y sábados, en su edición del 11 de febrero de 1886 publicó la noticia que "durante el mes de enero han salido para Chile los siguientes ganados según consta de las guías correspondientes sacadas de la Dirección de Rentas:

Bueyes.....	2042
Vacas.....	1189
Ternereros.....	370
Mulas sueltas.....	466
Id. Cargadas.....	69
Id. Ensiladas.....	225
Caballos.....	42"

Otro periódico sanjuanino, *La Unión* el día 3 de mayo de 1886 publicó: "en los cinco meses corridos desde noviembre a los últimos de abril del corriente año, el número de animales vacunos llevados de esta República a la de Chile alcanza, según cálculos prudentes, a la cantidad de 80.000, de los cuales 60.000 fueron por las fronteras de las Provincias de San Juan y Mendoza y 20.000 por las fronteras de los territorios nacionales del Neuquén."

Los cuadros que continúan, elaborados sobre la base de los datos aportados por las fuentes periodísticas consultadas para la presente investigación, constituyen un aporte más para ilustrar las relaciones que en materia económica mantenían ambos países.

¹¹ *La Libertad*, San Juan, 02 de mayo de 1893.

FECHA	EXPORTADOR	BUEYES	VACAS	MULAS	CABALLOS	DESTINO	DERECHOS PAGADOS
11-12-1885	Ignacio Flores	252				Chile	
12-12-1885	Florencio Arce (Hijo)	260				Chile	\$ 260
11-01-1886	Wenceslao Coria	151				Chile	
11-01-1886	Baltazar Sánchez	277				Chile	
14-01-1886	Pollicarpo González y Cia.	300				Chile	
14-01-1886	Roque Rodriguez	136				Chile	
20-01-1886	Pollicarpo González	318				Chile	
20-01-1886	Odilón Albarracín	100	154			Chile	
03-02-1886	Leandro Rufino	227				Chile	
11-02-1886	Germán Espeche	365				Chile	
11-02-1886	Juan B Flores	250				Chile	
13-02-1886	Carlos Echegaray	200				Chile	
15-02-1886	Florencio Arce		240			Chile	
17-03-1886	Juan B Echegaray	500				Chile	
27-10-1886	José V Moreno	60	40			Chile	
12-11-1886	Julio Sarmiento	57				Copiapo	
14-11-1886	Julio Sarmiento	331				Chile	
18-11-1886	Germán Espeche	307				Copiapo	
11-11-1886	J R Diaz	350				Chile	
11-11-1886	D Marco (Hijo)	96				Chile	
12-11-1886	D Marcó (Hijo)	100				Chile	
15-11-1886	Basilio Nievas	230				Copiapó	
15-11-1886	Florencio Arce		112			Copiapó	
15-11-1886	Wenceslao Coria	140				Copiapó	
15-11-1886	A Castro	427				Chile	
22-11-1886	Florencio Arce			53		Copiapó	
24-11-1886	Florencio Arce	489				Copiapó	
24-11-1886	Roman Videla	257		43		Copiapó	
15-03-1887	Germán Espeche		281			Chile	
15-03-1887	Serapio Videla	190				Chile	
20-12-1887	Ignacio Flores	232		93		Chile	
12-01-1888	Ignacio Sarmiento	288		26	01	Chile	
12-01-1894	Toribio Inojosa	100		16		Chile	
19-01-1894	Ramón Salinas	122	02	33		Chile	
25-01-1894	Miguel Basualdo	125		21		Chile	
11-02-1894	Rosaura Malla			21		Chile	\$10.40
11-02-1894	A. Monja	57		10	14	Chile	
11-02-1894	Eleodoro Sánchez			150	01	Chile	
13-03-1894	Eliseo Vidart	210				Chile	
18-03-1894	Florencio Arce	20	99			Chile	
18-03-1894	Juan J Fernández	48	92			Chile	
18-03-1894	T Inojosa	198		15	01	Chile	
18-03-1894	Antenor Ahumada	397	240			Chile	
11-04-1894	Abraham Vidart	178				Chile	
11-04-1894	Eduardo Ruiz	60				Chile	

CONCLUSIÓN

El territorio sanjuanino sirvió de nexo entre el litoral rioplatense, sobre el Océano Atlántico y la costa chilena, en el Océano Pacífico, pues además de extraer su propia producción, por dicha provincia transitaban, productos de otras regiones argentinas.

La importancia del comercio sanjuanino fue posible por el equilibrio entre todas las regiones del territorio argentino. Los cambios introducidos en la política y como consecuencia, en la economía del país que culminaron hacia 1880, privilegiaron a la región pampeana en perjuicio de las restantes,

que subsistieron: "Algunas orientando su economía hacia un mercado interno (...) y otras estructurándose en espacios regionales extranacionales".¹²

En tales circunstancias, la Provincia de San Juan debió hacer cambios en su estructura económica. Así, el engorde y tráfico de animales en vistas a territorios chilenos, si bien no desapareció, quedó en segundo plano.

A partir de este análisis, elaborado desde la óptica y con fuentes argentinas, se puede determinar una constante en el comercio ganadero dentro de la región estudiada: nunca se abandonó, y sobrevivió a las fluctuaciones políticas en ambos lados de la cordillera, contribuyendo así a una profunda integración, como lo demuestran las fuentes consultadas, donde las personas de nacionalidad argentina se trasladaban habitualmente al territorio chileno por diversas causas, entre ellas el comercio.

A modo de conclusión, y tratando de dar respuesta a la interrogante planteada inicialmente, que no pretende ser definitiva ni exclusiva, y que estuvo latente a lo largo del presente trabajo: las relaciones comerciales se mantuvieron con una dinámica propia, y las noticias en este caso, publicadas por los periódicos sanjuaninos respecto del conflicto limítrofe no afectaron su normal funcionamiento. Al repasar sus amarillentas y quebradizas hojas, los aprestamientos militares, las compras de armas, las simuladas expediciones científicas, las confiscaciones de planos, mapas y croquis de terrenos, no traslucen más importancia para los sanjuaninos de la época que la puja por la presidencia de la nación o la nómina de la concurrencia a una reunión de la alta sociedad.

¹² Michel, Azucena y otros, (1998), Exportaciones desde Salta al Norte Chileno. Fines del Siglo XIX y comienzos del XX, *Revista de Estudios Trasandinos*. Asociación Argentino-Chilena de Estudios Históricos e Integración Cultural. Santiago de Chile. Pág. 99.